

Para la asistencia de las tropas que han esta-
do y estan Aquarteladas en este Reino en este
presente año, lo que se les debe, asista con Camas
Luz, Lumbre y Otensivos, y que sean considera-
do necesarios en el Computo antecedente, todo
a Reglado a las dos Justificaciones. La una pre-
sentada por parte de los asentistas, y la de las Casas
Quarteladas que se ocupan en Cartaxena por la del
Comisario de Guerra Sr. Pedro Antonio Facion Lax de
nas sus fechas en dha Ciudad, de Cartaxena,
tres de febrero, y diez y seis de Abril, deste presente
año todo a Reglado a el Asiento que con S. M. tiene
hecho Sr. Joseph Escudex y Compania Laprobo en
el Pardo a diez y seis de Marzo antecedente
que por tiempo de seis años que tomaron principio
en primero de Abril proximo pasado de cum-
plian fin de Marzo del que viene de mill sete-
cientos y cinquenta, cuyo Repartimiento, im-
porta tres mill seis cientos setenta y seis Reales y

